



DPP 66/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0209

MODIFICA MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 99, DE FECHA 29.03.2022, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255 (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, A LAS FAMILIAS QUE INDICA, DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS,

30 JUN 2022

VISTOS:

- El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que aprueba el Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Oficio Ord. N° 367, de fecha 09.03.2022, del Director del SERVIU Regional, que solicita un asignación directa del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para las familias que allí se indican;
- Mi Resolución Exenta N° 99, de fecha 29.03.2022, que otorga Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, correspondiente al título III, Ampliación de la Vivienda, a las familias que indica, de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y la Resolución Exenta N° 115, de fecha 11.04.2022 que la rectifica;
- El correo electrónico de fecha 28.06.2022, de la encargada de Sección Programas Privados del Dpto. de OOH de SERVIU Regional, que solicita modificación de la Resolución Exenta N° 99, de fecha 29.03.2022, para cambiar el nombre de la PSAT a cargo del proyecto;
- El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El D.S. en trámite, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la Resolución Exenta N° 99, de fecha 29.03.2022, para cambiar el Prestador de Servicio de Asistencia Técnica, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 99, de fecha 29.03.2022, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que otorga Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, correspondiente al título III, Ampliación de la Vivienda, para las personas de RUT 16.635.981-3 y RUT 10.973.124-2, en el sentido que indica:

Reemplazase el resuelvo N° 6 por el siguiente:

Prestará sus servicios de asistencia técnica y social, a las familias beneficiadas con el subsidio otorgado con la presente resolución exenta, el Prestador de Servicio de Asistencia Técnica "Gestiones y Arquitectura Magallanes Ltda."

- Establécese que la Resolución Exenta N° 99, de fecha 29.03.2022, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TRANScribir A:
GABINETE MINISTRO.
DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL (Original)
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU (Original).
ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU.
DPTO. PLANES Y PROGRAMAS (DBM).
OFICINA DE PARTES (Original)
LEY DE TRANSPARENCIA (Copia)



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena